

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL SÁBADO 23 DE JUNIO DE 1821.

SAN JUAN, PRESBITERO Y MÁRTIR.—*Vigilia.*

El Jubileo de las 40 horas está en la Sta. Iglesia Catedral.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 4 h. y 45', y se oculta á las 7 h. 15'.—Debe señalar el relox al mediodia verdadero 12 h. 01' 42".

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 64.	71. 0	ONO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 78.	72. 5	O.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 0, 66.	73. 0	NO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- | | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| 1.a Bajamar á las 1 h. 12' mad. | 2.a Bajamar á las 1 h. 48' tard. |
| 1.a Altamar á las 7 h. 29' mañ. | 2.a Altamar á las 8 h. 7' noc h. |

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel Don Antonio Reguera, comandante de Cordoba.—Parada: Aragon, Obreros y Milicia Nacional Voluntaria.—Rondas. Contra rondas, Hospital y Provisiones: Córdoba.—Vivac, Casillas, Retenes y Teatro: Milicia Nacional Voluntaria.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor editor del Diario mereantil de esta plaza: Para satisfaccion del comerciante autor del artículo comunicado incluso en el diario de hoy copio á la letra la real orden siguiente. (Vease la real orden inserta en el Diario de antier 21.)

Con fecha de 28 de Mayo la comuniqué al Consulado y seguidamente determiné que solo se cobrara el medio por ciento antiguo, continuando suspensos todos los demas arbitrios hasta que los partícipes acreditaran su legítima procedencia y destinos, y se resolviera la exaccion en su caso por autoridad competente. La real orden espedita no la tengo por arbitraria ni anti-constitucional, y si lo fuera habria sido el primero á no cumplirla: el que medite el artículo 4.º de las bases orgánicas, y lea la discucion de las Cortes de 19 de Setiembre, creo que convendrá en que no adolece de tales

vicios la real resolución. Cádiz 20 de Junio de 1821. = J. J. Sanchez.
Vitoria 9 de Junio.

Algunos frailes de San Francisco han sido destinados á otra provincia de orden del obispo; y no sabemos como no se ha extendido esta providencia á los de Santo Domingo, en que ha habido reuniones de serviles. No sería malo extenderla a ciertos curitas que han echado su cuarto á espaldas en esto de alborotar á los patanes. Mucho nos tememos que los pajarracos quedan todavia dentro y que falta el rabo por desollar. En un entierro numeroso que se ha hecho, en obsequio de un hijo de nuestro diputado Zubiá, han notado algunos curiosos que los frailes franciscanos y dominicos todavia tienen un plantel de novicios (que pasados algunos años podrán ser otros tantos Tobalinas) y ciertamente que sobre eso han tomado algunas medidas las Cortes, si mal no nos acordamos. ¿En quien pues consiste el no haberse remediado este abuso? En los guardianes ó prelados y en...las autoridades.

El día seis fué sentenciado por el consejo de guerra á diez años de presidio con retencion Don José Aragon, maestro de escuela de Luzuriaga, que no habia leído la Constitución y peleaba por destruirla por ser mala.

El día 7 id. id. D. J. Zurbano (alias) el Navarrico que fué el primero que en Zuazo levantó la polvareda de la insurrección, por señas que le hirieron desde Salvatierra con una sábana non santa, aunque alega en su favor y lo prueba que los curas de Zuazo y Luzuriaga fueron los que habian alborotado ya de antemano el gallinero. (Espectador.)

Sevilla 18 de Junio.
En la mañana del día 14 ha aparecido sobre las puertas de la Audiencia territorial de esta ciudad, en lugar de unos versos latinos que habia de tiempo de antaño, la siguiente inscripción:
LA POTESTAD DE APLICAR LAS LEYES EN LAS CAUSAS CIVILES Y CRIMINALES PERTENECE ESCLUSIVAMENTE Á LOS TRIBUNALES. CONST. ART. 242.

Sería muy constitucional que se hiciese lo mismo en todos los edificios públicos, y aun en las casas particulares: verémos si obra el ejemplo, y si no exhortaremos á que así se verifique. En la provincia vecina de Cádiz se ha hecho sin haberlo indicado; bien que.....

Cádiz 22 de Junio.
PLAZA DE LA CONSTITUCION

El mas raro de los arcanos de la naturaleza, ó del arte, es que las masetas que en esta ciudad produjeron dias pasados arencones, hayan reproducido ahora cada salchichon de Génova como brazo de cautivo. Hay botánicos que aseguran que teniendo cuidado de cultivarlas, echarán á principios del invierno bayetones y paño de sedan. = ¡Cosa mas rara! (R.)

COMERCIO.
Capitanía del Puerto 22 de Junio.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Dos charangueros de Sevilla, con trigo y lastre; tres faluchos y un

místico de Sanlúcar, Ayamonte y Huelva, con fruta, cebollas, habas, y papas.

Despachados para salir.=Bergantín Santa Liberata, cap. D. Juan Antonio Mariño, para Bayona de Galicia; palacra Virgen de Gracia, cap. Acisclo Durall, para Palamós, cuatro laudes para Valencia, Motril y Gibraltar; un velachero inglés para Gibraltar; un charanguero para Sevilla; un místico y un falucho para Ayamonte y Huelva, y un místico para Tarifa.

CONSULADO.=Aviso al comercio.

Habiendose verificado el día 18 del corriente en esta ciudad y en las del Puerto de Sta. María y Jerez de la Frontera el nombramiento de individuos matriculados que han de practicar la eleccion de cónsul anunciada en el edicto convocatorio de 14 del actual, para cuyo acto está señalada la mañana del 27 del mismo, han resultado nombrados electores los siguientes: =Por Cádiz: Sres. D. Tomás José de Anduaga, D. Juan Bautista Alvarada, D. Isidro Angulo, D. Juan Francisco de Urzainqui, D. Juan de Aguirre y Guridi, D. Joaquin de Casaldueiro, D. Leandro José de Viniegra, D. Bernardo Antonio Perez, D. Francisco Escudero, Don Clemente Fernandez de Elías, D. Ventura de Imaña, D. Francisco Ignacio Marti, D. Antonio Fajardo, D. Francisco Buch y Verges, D. Juan Miguel de Lostra, D. Juan Esteban de Telechea, D. Tomás de Urrutia, D. Francisco Pastor y Calle, D. Justo Necochea y D. Fernando Mena-cho.=Por el Puerto de Santa María: D. José de la Herran, D. Carlos Hontoria, D. José Belaustegui, D. Tomás de la Cuesta y D. Joaquin María Maza.—Por Jerez de la Frontera: D. José de la Cueva, D. Antonio Abad Romano, D. Francisco de Paula Miera, D. Venancio Diaz Bustamante y D. Andres Rizo.=Y habiendose recibido por el correo de ayer el acta correspondiente á la ciudad de Jerez, se publican todas por disposicion del Tribunal del Consulado Nacional del comercio de esta plaza para inteligencia y conocimiento del mismo comercio. Cádiz 22 de Junio de 1821.=P. A. del S.—Feliciano Antonio Puyade, oficial. 1.º

CRÉDITO PÚBLICO.

Los créditos de la deuda sin interes procedentes de la Tesorería general, que han sido presentados en la contaduría del Crédito público de esta provincia hasta 25 de Mayo próximo pasado para su reconocimiento por la Junta Nacional de dicho establecimiento, estan ya corrientes para entregarlos á sus legítimos dueños; en cuya virtud los interesados se servirán acudir á la misma contaduría á fin de recogerlos. Cádiz 22 de Junio de 1821.

INTENDENCIA.

Por el Ministerio de Hacienda se me ha comunicado con fecha de 15 de este mes la real orden siguiente.=“En el artículo 58 de la instraccion para gobierno de las aduanas aprobada por el Rey en 6 de Diciembre del año último, se previno que para el pago de los derechos de entradas que se adeudasen en ella se concediese el plazo prefijo de 60 dias, y 90 para el de los de estraccion, admitiendose en tesorería letras aceptadas por sujetos conocidos y abonados, y en

su defecto obligaciones pagaderas bajo fianzas seguras à satisfaccion de los administradores, custodiandose estos documentos en el area de caudales como papel dinero hasta su negociacion ó vencimiento. — Con esta medida se propuso S. M. facilitar al comercio nacional el pago de derechos con la mayor comodidad posible, aunque resultando al tesoro público el perjuicio consiguiente à la dilacion con que se verificaba su ingreso, é imposibilitandose aquel para atender con comodidad al remedio de las necesidades del Estado. Y no permitiendo estas continuar actualmente los indicados plazos por la dificultad en que se hallan las tesorerías de provincia para acudir al auxilio de sus respectivas obligaciones se ha servido resolver S. M. que por ahora y hasta que mejore la situacion del Erario nacional se suspenda la observancia de lo prevenido en el artículo 58 de la referida instrucion de aduanas, esperando el Gobierno que el patriotismo y adhesion à la Constitucion política de la Monarquía que distinguen à los comerciantes españoles les estimularán à satisfacer en metálico sin demora los adeudos que contraigan en las aduanas, contribuyendo de este modo à que el servicio público se haga con la puntualidad correspondiente. De orden de S. M. lo comunico à V. S. para su inteligencia y cumplimiento. — En consecuencia empezará à tener su efecto la anterior real resolucion desde el lunes próximo 25. Cádiz 21 de Junio de 1821. — Sanchez.

Por disposicion del señor intendente de esta provincia se sacarán à pública subhasta el miércoles 27 del corriente, à la hora de la doce de su mañana, en el almacén de comisos de esta Aduana, varios lotes compuestos de 18 piezas de lienzo para colchones; 40 de hule negro de seda; 650 piezas de salampures; 15 de lina blanco; 50 de musolina blanca clarin; 41 piezas de pañuelos; 71 trajes de musolina blanca, lisos, à nuditos y con guarniciones; 362 libras de salchichon; 5 cajones con diferentes fuentes, escupideras y otras piezas de oja de lata; varias imágenes de madera y otros efectos; 336 libras de hilo de algodón; 8 piezas guingas; 29 de elefantes; 9 de colera; 5 arbs. 6½ lbs. de algodón en madejas para torcidas; porcion de loza de pedernal y otros varios géneros, con la condicion de que los de algodón se han de esportar al extranjero, ó llevar à las provincias de Ultramar, dentro del término de tres meses. Cádiz 23 de Junio de 1821. — Alonso Zapata.

AVISOS.

Se vende en casa de Don José Azopardo una partida de tabaco superior en oja à precio cómodo; vive detras de la Recoba, junto à la mistelería. El tabaco es venido en el convoy de la Pronta.

La señora viuda de D. José Francisco Portela, D. Rosendo Lagoa y Gonzalez y D. Pedro José Portela, han mudado su casa y escritorio à la calle de S. Francisco, esquina à la del Baluarte, n. 95.

TEATRO NACIONAL DEL BALON. — El aviso à los casados (comedia en 5 actos.) — El fandango. — La locura fingida (sainete.) — A las 6.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.